

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las nueve horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Mario Cesar Guerra Alvarez, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Jacquelin Iveth Juárez Viana, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Salud.
8. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
9. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
10. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de Dictámenes Técnicos relacionados a solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico.

- IV. Presentación de Informe mensual de procesos de contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas, correspondiente al mes de julio de 2024.
- V. Aprobación de la habilitación de inicio del proceso y del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación Competitiva de Bienes No. LC-ASA-06/2024 “Suministro de Equipo, Insumos y Mobiliario para Laboratorio Isotópico para Preservación del Recurso Hídrico y Protección del Medio Ambiente”.
- VI. Modificaciones a la estructura organizativa de la ASA y al Manual de Organización y Funciones.
- VII. Informe de avances POA 2024 – Trimestre II y Reprogramaciones POA 2024.
- VIII. Admisión del Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad LIVSMART AMERICAS, S.A. de C.V. en el trámite con referencia RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355.

PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS RELACIONADOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, presentadas en la Tabla 1:

Tabla 1. Datos generales de las solicitudes de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
1	RNRH-AUT-3220	GRUPO PORK STATION, S.A. DE C.V.	Granja Servicerdos	Caserío Agua Fría, Cantón Tecomapa, distrito de Metapán, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana	1 pozo	5,236.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
2	RNRH-AUT-04-24-00081/FIS-07-12-23	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	Parque Memorial Las Colinas	Final Bosques del Matazano #3, Calle al Guaje, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	1 pozo	35,964.00	Comercial

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m³)	Tipo de Uso Solicitado
3	RNRH-AUT-10-23-0203/FIS-14-08-23	José Digno Flores	Pozo La Florida	Lotificación La Florida II, cantón Ashapuco, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán	1 pozo	30,089.49	Comercial
4	RNRH-AUT-04-24-00115/ID#1768	CARNES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Granja Monterico	Lote número 137 del Polígono "A", Desmembrado de la Hacienda Cuyagualo, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	1 pozo	114,318.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
5	RNRH-AUT-04-24-00122/FORM#2102	TERMINALES DE GAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	--	Carretera a Playitas, Kilómetro 2 1/2, Punta Gorda frente a Complejo Industrial CORSAIN, distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión	1 pozo	30,000.00	Comercial
6	RNRH-AUT-04-24-00103/FORM#2492	TROPIGAS DE EL SALVADOR S.A.	TROPIGAS DE EL SALVADOR S.A. (Conchagua)	Carretera que de La Unión conduce al Tamarindo, a la altura del destacamento militar número tres, en el cantón Huisquil., distrito de Conchagua, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión	1 pozo	2,000.00	Comercial
7	RNRH-AUT-#2650	ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Texaco Cerro Verde	Kilómetro 41, Carretera a Sonsonate, desvío a Cerro Verde, distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este,	1 pozo	2,500.00	Comercial

N°	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
				departamento de Sonsonate			
8	RNRH-AUT-03-24-00067/FORM#2953	RAMIREZ VENTURA, S.A. DE C.V.	TEXACO VERSALLES	Parcelación Agrícola, Chanmico, Polígono 1, Lote 14-15, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	5,624.23	Comercial
9	RNRH-AUT-04-24-00092/FORM#3025	UNDESA, S.A. DE C.V.	BODEGAS UNDESA SAN ANDRÉS	Hacienda San Andrés, Lote número 4, Polígono 49, distrito de Ciudad Arce, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	420.00	Comercial
10	RNRH-AUT-04-24-00123/FORM3237	QUIMICAL, S.A. DE C.V.	--	Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", distrito de Metapán, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana	1 pozo	1,500.00	Otros
11	RNRH-AUT-04-24-00087/FORM#3132	HOSPITAL EL ANGEL, S.A. DE C.V.	HOSPITAL EL ANGEL S.A. DE C.V.	Boulevard Emanuel Barrio El Calvario, edificio Hospital El Ángel, distrito de Santa Rosa de Lima, municipio de La Unión Norte, departamento de La Unión	1 pozo	3,500.00	Comercial
12	RNRH-AUT-04-24-00101/FORM #3168	TOTO, S.A. DE C.V.	--	Kilómetro 28 ½ Carretera a Santa Ana, Cantón Sitio del Niño, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad.	1 pozo	7,050.00	Otros

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
13	RNRH-AUT-05-24-00132/FORM#3331	ARTE METAL, S.A. DE C.V.	--	Carretera Panamericana, Kilómetro 15, Cantón La Palma, distrito de San Martín, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador.	1 pozo	1,344.00	Comercial
14	RNRH-AUT-12-23-0233/FIS14/07/23	LA CANTERA, S.A. DE C.V.	Pedrera La Hulera	Kilómetro 115 carretera El Litoral, 2 kilómetros desde dicha carretera hacia Santiago de María, cantón Ojo de Agua, distrito de Usulután, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután.	1 pozo	57,410.00	Industrial
15	RNRH-AUT-03-24-00079/FORM#2954	INVERSIONES RAMÍREZ QUINTANILLA S.A. DE C.V.	TEXACO AEROPUERTO	Cantón Comalapa, Porción 3, Inmueble que forma parte de la Hacienda Louisiana, distrito de San Luis Talpa, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz	1 pozo	5,925.78	Comercial
16	RNRH-AUT-12-23-0234/FIS12/07/23	CALLEJA, S.A. DE C.V.	Centro de Distribución Comalapa	Calle a Comalapa, Cantón Nuevo Edén, porción A y C, contiguo a Aeroman, distrito de San Luis Talpa, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz	1 pozo	2,677.00	Comercial
17	RNRH-AUT-02-24-00022/FIS-28-09-23 y RNRH-AUT-02-24-00023/FIS-28-09-23	ACOMPINCO	--	Pozo 1: Cantón Corralito Pozo 2: Lotificación Guzmán, Polígono D, distrito de Corinto, municipio de	2 pozos	207,272.50	Consumo humano

N°	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
				Morazán Norte, departamento de Morazán			
18	RNRH-AUT-08-23-0145-FIS 11/7/2023; RNRH-AUT-08-23-0146-FIS 11/7/2023	AVÍCOLA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	Granja Las Torres	2.5 km. al norte del desvío en el Km. 36, Carretera a Sonsonate, Cantón Tres Ceibas, distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate	2 pozos	55,836.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
19	RNRH-AUT-04-24-00086/FORM#3227	AUTO GAS, S.A. DE C.V.	--	Cantón La Cuchilla, Lote 7, Polígono 6, distrito de San Luis Talpa, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz	1 pozo	16,230.00	Comercial
20	RNRH-AUT-04-24-00075/FORM#3021	RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PLANTA DE RAYONES DE EL SALVADOR	Av. 14 de diciembre, carretera Panamericana km. 11, distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	1 pozo	190,000.00	Industrial
21	RNRH-AUT-03-24-00031/#1715	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja La Esperanza	Km. 50, Carretera Troncal del Norte, Cantón Quitasol, Caserío El Coyolito, distrito de Tejutla, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango	1 pozo	72,000.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
22	RNRH-AUT-11-23-0213/FIS21/6/23	POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pollo Campero 653 San Miguel	Avenida Roosevelt y Calle Las Brisas, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel	1 pozo	5,364.00	Comercial

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m³)	Tipo de Uso Solicitado
23	ASA-AUT-N0001-2024	Carlos Edgardo Arias Flores	Sistema Agroforestal Barranca Honda	Cantón Barranca Honda, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	9,072.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
24	RNRH-AUT-05-23-0040/#743	TACUBAYA S.A. DE C.V.	Beneficio El Espino	Cantón Llano de la Laguna, Hacienda San Antonio Buenavista, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán	1 pozo	22,950.00	Industrial
25	RNRH-AUT-05-24-00130/ #3279	MARIPOSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	-	Quelepa, San Miguel (segregación), distrito de Quelepa, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel	1 pozo	2,500.00	Comercial
26	RNRH-ASIGN-03-24-00006/FORM#2317	Antes Alcaldía Municipal del Municipio de San Isidro Labrador, hoy Alcaldía Municipal de Chalatenango Sur (Distrito de San Isidro Labrador)	Mejoramiento y reparación del sistema de agua potable municipal del casco urbano y cantón El Mojón.	Manantial que limita al Norte con San José Las Flores y Nueva Trinidad; al Este con San Antonio de La Cruz y al Sur con Cancasque y Potonico a 278 metros sobre el nivel del mar	1 manantial	14,654.75	Consumo humano

Con base en lo anterior, la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA realizó los análisis técnicos correspondientes a las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico en referencia, emitiendo los Dictámenes Técnicos para cada una de ellas, en los cuales se evaluó entre otras cosas, la existencia, disponibilidad, calidad y compatibilidad con el uso y aprovechamiento del recurso solicitado, así como el radio de interferencia con otras fuentes circundantes, que en síntesis se visualiza en la Tabla 2:

Tabla 2. Resumen de análisis técnico de las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.

N°	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
1	RNRH-AUT-3220	14.3149°; -89.4958°	957403 Río Lempa	Buen estado	No se prevé
2	RNRH-AUT-04-24-00081/FIS-07-12-23	13.679952°; -89.149042°	9575149 Río Jiboa	Buen estado	No producirá
3	RNRH-AUT-10-23-0203/FIS-14-08-23	13.940722°; -89.834583°	9575265 Río Paz-Agua Caliente	Buen estado	No producirá
4	RNRH-AUT-04-24-00115/ID#1768	13.756475°; -89.403979°	9574764 Río Lempa-Sucio	Buen estado	No se prevé
5	RNRH-AUT-04-24-00122/FORM#2102	13.324030°; -87.822717°	957376 Región Sirama	Buen estado	No se prevé
6	RNRH-AUT-04-24-00103/FORM#2492	13.334552°; -87.875463°	9573752 Río Maderas	Buen estado	No aumentará

N°	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
7	RNRH-AUT-#2650	13.763696°; -89.547887°	9575169 Río Banderas	Buen estado	No se prevé
8	RNRH-AUT-03-24-00067/FORM#2953	13.786638°, -89.358230°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
9	RNRH-AUT-04-24-00092/FORM#3025	13.793470°, -89.375910°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No se prevé
10	RNRH-AUT-04-24-00123/FORM3237	14.361022°; -89.468172°	9574024 Río Lempa – Laguna de Metapán	Buen estado	No producirá
11	RNRH-AUT-04-24-00087/FORM#3132	13.627194°; -87.891722°	9573626 Río Goascorán	Buen estado	No aumentará
12	RNRH-AUT-04-24-00101/FORM #3168	13.772113°, -89.370185°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
13	RNRH-AUT-05-24-00132/FORM#3331	13.720430°, -89.073080°	9574746 Río Lempa - Acelhuate	Buen estado	No aumentará

N°	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
14	RNRH-AUT-12-23-0233/FIS14/07/23	13.362353°; -88.473083°	9573942 Río El Molino	Buen estado	No producirá
15	RNRH-AUT-03-24-00079/FORM#2954	13.491116°; -89.068911°	9575151 Río Jiboa	Buen estado	No producirá
16	RNRH-AUT-12-23-0234/FIS12/07/23	13.449488°; -89.071728°	9575151 Río Jiboa	Buen estado	No se prevé
17	RNRH-AUT-02-24-00022/FIS-28-09-23 y RNRH-AUT-02-24-00023/FIS-28-09-23	13.818333°; -87.955000° 13.819598°; -87.953784°	9574252 Río Lempa - Torola	Buen estado	No producirá
18	RNRH-AUT-08-23-0145-FIS 11/7/2023; RNRH-AUT-08-23-0146-FIS 11/7/2023	13.768826°; -89.476557° 13.768920°; -89.476851°	9574769 Río Lempa- Sucio	Buen estado	No aumentará
19	RNRH-AUT-04-24-00086/FORM#3227	13.471728°; -89.051338°	9575142 Río Jiboa	Buen estado	No se prevé
20	RNRH-AUT-04-24-00075/FORM#3021	13.697466°; -89.108916°	9574746 Río Lempa - Acelhuate	Buen estado	No se prevé

N°	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
21	RNRH-AUT-03-24-00031/#1715	14.093290°; -89.150096°	9574738 Río Lempa – Quebrada Las Cañas	Buen estado	No aumentará
22	RNRH-AUT-11-23-0213/FIS21/6/23	13.475234°, -88.184521°	9573855 Río Grande de San Miguel	Buen estado	No producirá
23	ASA-AUT-N0001-2024	13.900300°, -89.359200°	9574782 Río Lempa-Suquiapa	Buen estado	No producirá
24	RNRH-AUT-05-23-0040/#743	13.958590°, -89.863454°	9575203, 9575262, 9575265, 9575268, 9575223 Río Paz- Agua Caliente	Buen estado	No producirá
25	RNRH-AUT-05-24-00130/#3279	13.3025°, -88.1414°	9573839 Río Grande de San Miguel	Buen estado	No producirá
26	RNRH-ASIGN-03-24-00006/FORM#2317	14.011675°, -88.880788°	9574722 Río Lempa - Guancora	Hay disponibilidad de agua en la fuente	No aplica

Asimismo, las observaciones sobre los análisis de la calidad del agua y el manejo de las aguas residuales se encuentran indicadas en los Dictámenes Técnicos que conforman el Anexo 1 de la presente acta.

En consecuencia, en dichos dictámenes se concluye que se considera pertinente y se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua OTORGAR las Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitadas conforme a lo detallado en la Tabla 1 de este punto,

bajo las condiciones de estricto cumplimiento definidas en cada uno de los Dictámenes Técnicos correspondientes, de acuerdo con el Anexo 1 de la presente acta.

Se hace constar a la Junta Directiva que para los presentes casos se siguió el procedimiento establecido en los artículos del 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, constando en el expediente de cada uno de los trámites las correspondientes publicaciones efectuadas sobre el aviso público que establece la Ley; todo lo anterior se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en los respectivos dictámenes que conforman el Anexo 1 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: **a)** Aceptar la recomendación contenida en los Dictámenes Técnicos de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, según el detalle siguiente:

1. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **GRUPO PORK STATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-3220**, para el pozo del proyecto "Granja Servicerdos" ubicado en Caserío Agua Fría, Cantón Tecomapa, distrito de Metapán, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.3149° y Longitud Oeste -89.4958°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **5,236.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
2. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00081/FIS-07-12-23**, para el pozo del proyecto "Parque Memorial Las Colinas" ubicado en Final Bosques del Matazano #3, Calle al Guaje, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.679952° y Longitud Oeste -89.149042°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **35,964.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
3. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **José Digno Flores**, según referencia **RNRH-AUT-10-23-0203/FIS-14-08-23**, para el pozo ubicado en Lotificación La Florida II, cantón Ashapuco, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.940722° y Longitud Oeste -89.834583°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **30,089.49 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
4. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CARNES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00115/ID#1768**, para el pozo del proyecto "Granja

- Monterico” ubicado en Lote número 137 del Polígono "A", Desmembrado de la Hacienda Cuyagualo, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.756475° y Longitud Oeste -89.403979°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario considerando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **114,318.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
5. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TERMINALES DE GAS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00122/FORM#2102**, para el pozo ubicado en Carretera a Playitas, Kilómetro 2 1/2, Punta Gorda frente a Complejo Industrial CORSAIN, distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.324030° y Longitud Oeste -87.822717°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **30,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 6. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TROPIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00103/FORM#2492**, para el pozo del proyecto “TROPIGAS DE EL SALVADOR S.A. (Conchagua)” ubicado en Carretera que de la Unión conduce al Tamarindo, a la altura del descamto militar número tres, en el cantón Huisquil, distrito de Conchagua, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.334552° y Longitud Oeste -87.875463°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **3,670 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 7. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ROCELI CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-#2650**, para el pozo del proyecto “Texaco Cerro Verde” ubicado en Kilómetro 41, Carretera a Sonsonate, desvío a Cerro Verde, distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.763696° y Longitud Oeste -89.547887°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **2,500.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 8. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **RAMÍREZ VENTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00067/FORM#2953**, para el pozo del proyecto “TEXACO VERSALLES” ubicado en Parcelación Agrícola, Chanmico, Polígono 1, Lote 14-15, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definidos por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.786638° y Longitud Oeste -89.358230°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **5,624.23 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 9. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **INDUSTRIAS DEPORTIVAS SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00092/FORM#3025**, para el pozo del proyecto “BODEGAS UNDESA SAN ANDRÉS” ubicado en Hacienda San Andrés, Lote número 4, Polígono 49, distrito de Ciudad Arce, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas:

Latitud Norte 13.793470° y Longitud Oeste -89.375910°, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **420.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

10. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **QUIMICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00123/FORM3237**, para el pozo ubicado en Cantones La Joya y El Espinal, Porción "A", distrito de Metapán, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.361022° y Longitud Oeste -89.468172°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Otros por un volumen total anual de **1,500.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
11. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **HOSPITAL EL ÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00087/FORM#3132**, para el pozo del proyecto "HOSPITAL EL ÁNGEL S.A. DE C.V." ubicado en Boulevard Emanuel Barrio El Calvario, edificio Hospital El Ángel, distrito de Santa Rosa de Lima, municipio de La Unión Norte, departamento de La Unión, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.627194° y Longitud -87.891722°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **3,953.00 m³**, por un plazo de **3 AÑOS**.
12. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00101/FORM#3168**, para el pozo ubicado en Km 28 ½ Carretera a Santa Ana, Cantón Sitio del Niño, Distrito de San Juan Opico, Municipio de La Libertad Centro, Departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.772113° y Longitud -89.370185°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Otros por un volumen total anual de **7,050.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
13. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ARTE METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-05-24-00132/FORM#3331**, para el pozo ubicado en Carretera Panamericana, Kilómetro 15, Cantón La Palma, Distrito de San Martín, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.720430° y Longitud -89.073080°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **1,976.00 m³**, por un plazo de **3 AÑOS**.
14. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **LA CANTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0233/FIS14/07/23**, para el pozo del proyecto "Pedrera La Hulera" ubicado en Kilómetro 115 carretera El Litoral, 2 kilómetros desde dicha carretera hacia Santiago de María, cantón Ojo de Agua, distrito de Usulután, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.362353° y Longitud Oeste -88.473083°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **57,410.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
15. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **INVERSIONES RAMÍREZ QUINTANILLA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00079/FORM#2954**, para el pozo del proyecto "TEXACO AEROPUERTO" ubicado en Cantón Comalapa, Porción 3, Inmueble

- que forma parte de la Hacienda Louisiana, distrito de San Luis Talpa, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.491116° y Longitud Oeste -89.068911°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo por un volumen total anual de **9,725.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
16. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0234/FIS12/07/23**, para el pozo del proyecto “Centro de Distribución Comalapa” ubicado en Calle a Comalapa, Cantón Nuevo Edén, porción A y C, contiguo a Aeroman, Distrito de San Luis Talpa, Municipio de La Paz Oeste, Departamento de La Paz, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.449488° y Longitud -89.071728°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **3,247.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 17. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MEDIO AMBIENTE “PINARES DE CORINTO”**, según referencia **RNRH-AUT-02-24-00022/FIS-28-09-23** y **RNRH-AUT-02-24-00023/FIS-28-09-23**, para el **Pozo 1** ubicado en Cantón Corralito, distrito de Corinto, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.818333° y Longitud Oeste -87.955000°**, y el **Pozo 2** ubicado en Lotificación Guzmán, Polígono “D”, distrito de Corinto, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán, en el punto definido por las coordenadas geográficas : **Latitud Norte 13.819598° y Longitud Oeste -87.953784°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **207,272.50 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 18. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0145-FIS 11/7/2023; RNRH-AUT-08-23-0146-FIS 11/7/2023**, para los pozos del proyecto “Granja Las Torres” ubicado en 2.5 km. al norte del desvío en el Km. 36, Carretera a Sonsonate, Cantón Tres Ceibas, distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.768826° y Longitud Oeste -89.476557°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.768920° y Longitud Oeste -89.476851°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **28,485.00 m³**, por un plazo de **3 AÑOS**.
 19. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AUTO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00086/FORM#3227**, para el pozo ubicado en Cantón La Cuchilla, Lote 7, Polígono 6, Distrito de San Luis Talpa, Municipio de La Paz Oeste, Departamento de La Paz, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.471728° y Longitud -89.051338°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **10,351.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 20. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **RAYONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00075/FORM#3021**, para el pozo del proyecto “Planta de Rayones de El Salvador” ubicado en avenida 14 de diciembre, carretera panamericana km.

- 11, distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.697466° y Longitud -89.108916°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **190,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
21. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00031/#1715**, para el pozo del proyecto “Granja La Esperanza” ubicado en Km. 50, Carretera Troncal del Norte, Cantón Quitasol, Caserío El Coyolito, distrito de Tejutla, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.093290° y Longitud Oeste -89.150096°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **32,539.00 m³**, por un plazo de **3 AÑOS**.
22. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0213/FIS21/6/23**, para el pozo del proyecto “Pollo Campero 653 San Miguel” ubicado en Avenida Roosevelt y Calle Las Brisas, Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.475234° y Longitud -88.184521°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **5,364.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
23. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Carlos Edgardo Arias Flores**, según referencia **ASA-AUT-N0001-2024**, para el pozo del proyecto “Sistema Agroforestal Barranca Honda” ubicado en Cantón Barranca Honda, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **9,072.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
24. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TACUBAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-05-23-0040/#743**, para el pozo del proyecto “Beneficio El Espino” ubicado en Cantón Llano de la Laguna, Hacienda San Antonio Buenavista, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.958590° y Longitud Oeste -89.863454°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de **22,950.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
25. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **MARIPOSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-05-24-00130/ #3279**, para el pozo ubicado en Quelepa, San Miguel (segregación), distrito de Quelepa, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.3025° y Longitud Oeste -88.1414°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **2,500.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
26. OTORGAR la Asignación Pública de Recurso Hídrico solicitada antes por **ALCALDÍA**

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO LABRADOR HOY ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALATENANGO SUR (DISTRITO DE SAN ISIDRO LABRADOR), según referencia **RNRH-ASIGN-03-24-00006/FORM#2317**, para la fuente superficial del proyecto “Mejoramiento y reparación del sistema de agua potable municipal del casco urbano y cantón El Mojón” ubicado en un Manantial que limita al Norte con San José Las Flores y Nueva Trinidad; al Este con San Antonio de La Cruz y al Sur con Cancasque y Potonico a 278 metros sobre el nivel del mar, distrito de San Isidro Labrador, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.011675° y Longitud Oeste -88.880788°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **15,377.45 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

b) Instruir que se emitan las resoluciones que materialicen lo antes dispuesto, en las que se establezcan las condiciones de estricto cumplimiento que deberán acatarse en cada caso, las cuales serán sujetas de verificación a través de auditorías hídricas periódicas o aleatorias que podrán realizarse en un plazo no mayor de un año, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos, pudiéndose realizar las auditorías hídricas en horas hábiles y no hábiles, y sin previo aviso a los autorizados, indicando además que una de las causales de suspensión de las autorizaciones es no cumplir con las condiciones establecidas en la misma, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 88 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con base a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 literal l) de la Ley de Compras Públicas, presenta a los miembros de la Junta Directiva el detalle de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de JULIO del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, el cual se desglosa de la forma siguiente:

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
1	CP-ASA-54/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL LABORATORIO DE TOXINAS MARINAS Y AGUAS CONTINENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LCP-44/2024	MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA*	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$530.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			-Escritorios EURO. -Silla semi ejecutiva.					
2	CP-ASA-57/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	IMPRESIÓN DE VERSIÓN POPULAR DE LA LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS -Servicio de impresiones de 800 ejemplares	LCP-45/2024	INTERCOLOR, S.A. DE C.V.	FONDOS AECID	CONTRATADO	\$1,336.00
3	CP-ASA-58/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN -Lancha "ABIERTA" de 14 pies de fibra de vidrio.	LCP-46/2024	MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$1,990.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			<p>INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN</p> <p>-Bicicleta de montaña; Capa impermeable amarilla, Cántaros material plástico; Cintas métricas de fibra de 60 metros; Herramientas e insumos varios, entre otros.</p>	LCP-47/2024	ANA AUXILIADORA TUTILA MENÉNDEZ*			\$6,167.52
			<p>INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN</p> <p>-Midland radio bidireccional, Guantes de camaza y loneta, pretul, fabricados de camaza; Lámpara de cabeza, Toldo triangular; Tenaza para armador, herramientas e insumos varios, entre otros.</p>	LCP-48/2024	PROBISEGE, S.A. DE C.V.*			\$7,745.38

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
4	CP-ASA-60/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA -Cámaras fotográficas profesionales, lentes para cámaras, Sistema grabador de micrófono y Auriculares inalámbricos	LCP-49/2024	COPROSER, S.A. DE C.V.	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$34,811.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA -Drone DJI Avata Explorer y Adaptador de cámara.	LCP-50/2024	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. *	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$1,455.00
5	CP-ASA-56/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA DISEÑO Y MANEJO DE CATASTRO DE LAS JUNTAS DE AGUA (JA) EN EL SISTEMA DE INFORMACION HIDRICA (SIHI) -Computadora portátil de alto rendimiento. -Pantalla de escritorio.	LCP-51/2024	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	FONDOS AECID	CONTRATADO	\$3,893.00
			ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA DISEÑO Y MANEJO DE CATASTRO DE LAS JUNTAS DE AGUA (JA) EN EL SISTEMA DE INFORMACION HIDRICA (SIHI). -Suministro de disco de estado sólido externo.	LCP-52/2024	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V. *			\$83.27
6	CP-ASA-61/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE CINTAS SUBLIMADAS PARA CARNET PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA	LCP-53/2024	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.*	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$452.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			-Servicio de elaboración de 200 cintas sublimadas.					
7	CP-ASA-62/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SERVICIO DE DESODORIZACION DE BAÑOS Y SISTEMA DE AROMATIZACION AUTOMATICO - SPRAY	LCP-54/2024	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$1,575.48
8	CP-ASA-50/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN -Lentes de sol; Botas tipo hiking; Mochila con sublimado.	LCP-55/2025	JORGE LUIS ABREGO AGUIRRE *	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$1,020.00
			UNIFORMES E INSUMOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN -Botas para agua	LCP-56/2026	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$522.50
9	CP-ASA-60/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA -Flash inalámbrico para	LCP-57/2027	RICARDO ERNESTO GARCILAZO REYES *	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$2,915.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			cámaras; Megáfono bluetooth.					
10	CP-ASA-58/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GUARDIANES DEL AGUA RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. - Megáfono, lentes, palas, bolsas e insumos varios.	LCP-58/2028	CODREISA, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$7,738.61
11	CD-ASA-06/2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE CAPACITACIÓN NORMA ISO/IEC 17020:2012: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCIÓN - Capacitación Normas ISO/IEC 17020:2012	LCP-59/2029	CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (CNC)	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$2,925.00
12	CD-ASA-07/2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA. - Servicio de internet móvil inalámbrico de 30 GB	LCP-60/2030	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$1,620.00
13	CP-ASA-50/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS DE LA BARRA DE	LCP-61/2031	CARMEN ELENA HERNANDEZ DE LÓPEZ *	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$4,144.04

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			SATIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. - Pantalones tipo comando, gorras bordadas y toallas.					
14	CP-ASA-53/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SUMINISTRO DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. - Camilla de rescate, amés, inmovilizador de cabeza, cuello para soporte cervical y botiquín de primeros auxilios.	LCP-62/2032	PROVEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$1,701.78
			SUMINISTRO DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. - Rótulos en vinil, con distintas indicaciones.	LCP-63/2033	MORGA, S.A. DE C.V. *	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$250.85
			SUMINISTRO DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. - Cascos de seguridad, chalecos reflectivos para brigadista, Extintores de CO2.	LCP-64/2034	LOGISTIC CORP, S.A. DE C.V. *	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$4,587.30
15	CP-ASA-65/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SUMINISTRO DE DRONES ACUÁTICOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA. - Drones acuáticos (2).	LCP-65/2035	COPROSER, S.A. DE C.V.	FONDOS PROPIOS	CONTRATADO	\$8,400.00
16	CP-ASA-55/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN FUENTES DE JUNTAS DE AGUA PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO.	Contrato de precio fijo LCP-34/2024	ESEBESA, S.A. DE C.V.	FONDOS AECID	CONTRATADO	\$14,298.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
17	CD-ASA-04/2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA HACIENDA SAN FRANCISCO DOS CERROS, CANTÓN SAN FRANCISCO DOS CERROS, DISTRITO DE EL PAISNAL, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR NORTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Contrato de precio fijo LCP-35/2024	DAHO POZOS, S.A. DE C.V. *	FONDOS PROPIOS	CONTRATADO	\$86,000.00
18	MODIFICACIÓN N°2 A CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP-33/2024 DEL PROCESO LC-ASA-04/2024	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DE OUTSOURCING PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGANIZATIVAS DE LA ASA. - Incremento del 20% del monto contratado	Contrato de precio fijo LCP-33/2024	VISIBLE OUTSOURCE, S.A. DE C.V. *	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$134,529.31
19	MODIFICACIÓN N°2 A CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP-01/2024 DEL PROCESO LC-ASA-07/2023	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SISTEMA DE RIEGO, SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES, PARA LA EJECUCIÓN DE JARDINES VERTICALES EN LA AVENIDA JERUSALÉN. - Incremento del 20% del monto contratado	Contrato de precio fijo LCP-01/2024	LECONSTRUC, S.A. DE C.V. *	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$20,286.00
20	MODIFICACIÓN N°2 A CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP-13/2023 DEL PROCESO CD-ASA-06/2023	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE FILTROS CON SISTEMA DE MICROFILTRACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. - Incremento del 20% del monto contratado	Contrato de precio fijo LCP-13/2023	MTI, S.A. DE C.V. *	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$47,991.10

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
21	MODIFICACIÓN N°2 A CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP-21/2024 DEL PROCESO CD-ASA-03/2024	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPUESTOS DE SISTEMAS ULTRASÓNICO PARA EL CONTROL DE ALGAS Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE. - Incremento del 5.13% del monto contratado	Contrato de precio fijo LCP-21/2024	LG SONIC B.V.	FONDOS PROPIOS	CONTRATADO	\$261,484.20
TOTAL JULIO 2024								\$660,452.34

*Empresas que pertenecen a las MYPES, siendo un total de 15 de las 28 entidades contratadas para el mes de JULIO.

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 39, 40, 41 y 158 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA**: Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de JULIO del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$660,452.34). Certifíquese y Comuníquese.

PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE INICIO DEL PROCESO Y DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES NO. LC-ASA-06/2024 “SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO ISOTÓPICO PARA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a los miembros de la Junta Directiva que se requiere la adquisición del equipo, insumos y mobiliario de laboratorio para la realización de análisis isotópicos, a fin de que la ASA continúe aplicando métodos y tecnologías para la determinación de zonas de recarga y protección de acuíferos, a través del análisis de isótopos estables en el agua, y la evaluación de ciclo del agua en suelo, vegetación, agua superficial, subterránea, marina y agua lluvia, por lo que con base a lo dispuesto en los artículos 10, 12, 13 y 18 numerales 15 y 28 de la Ley General de Recursos Hídricos; artículos 18 y 29 literal “e”, 39, 80 y 82 de Ley de Compras Públicas y Lineamiento con Código LIN-2024-01, denominado “Lineamiento para el método de Contratación de Licitación Competitiva” emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se expresa que la Unidad de Compras Públicas habiendo recibido de la Unidad Técnica o Unidad Solicitante la correspondiente solicitud de oferta, tramitará la resolución de habilitación del inicio del proceso de Licitación Competitiva por parte del Titular de la institución, que para el caso de la ASA es la Junta Directiva, conforme se ha establecido en la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración de esta Junta

Directiva, de parte de la Unidad de Compras Públicas, el Documento de Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva de Bienes N° LC-ASA-06/2024 denominada “SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO ISOTÓPICO PARA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”, la cual consta en el Anexo 2 de la presente acta, cediendo la palabra a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas a fin de explicar la forma de evaluación establecida en dicho documento.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita que esta Junta Directiva apruebe el Documento de Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva de Bienes N° LC-ASA-06/2024 denominada “*SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO ISOTÓPICO PARA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*” conforme lo dispuesto en el Anexo 2 de la presente acta, a efecto de realizar las gestiones para el inicio del proceso correspondiente.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículos 17, 18, 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento con Código LIN-2024-01, denominado “Lineamiento para el método de Contratación de Licitación Competitiva” emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro; por unanimidad ACUERDA: **a)** Aprobar la habilitación del inicio del proceso y el Documento de Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva de Bienes N° LC-ASA-06/2024 denominada “Suministro de Equipo, Insumos y Mobiliario para Laboratorio Isotópico para preservación del Recurso Hídrico y Protección del Medio Ambiente”, conforme al Anexo 2 de la presente acta; **b)** Que se autorice a la Directora Financiera Institucional, señora Carla Patricia Cañas Celarie, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de fondos provenientes del proyecto “PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, GENERACIÓN DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A NIVEL NACIONAL” CUP 8347, por el monto de TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304,095.00) que deberá incluir IVA y de esa manera asumir los compromisos que se adquieran en el proceso de Licitación Competitiva indicado; y **c)** Instruir a la Licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para continuar con el proceso de Licitación Competitiva de Bienes No. LC-ASA-06/2024 antes relacionado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SEIS. MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ASA Y AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón expone a la Junta Directiva que, como es de su conocimiento, conforme a los acuerdos tomados por la Junta Directiva en sesión extraordinaria de celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés según consta en el Punto CUATRO, del Acta VEINTISIETE del año dos mil veintitrés, como posteriormente en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro según consta en el Punto CATORCE del Acta número QUINCE del año en curso, ésta acordó delegar y autorizar a su persona para aprobar cualquier

modificación que fuere necesario realizar al Manual de Organización y Funciones de la ASA, de lo cual debería informar a la misma.

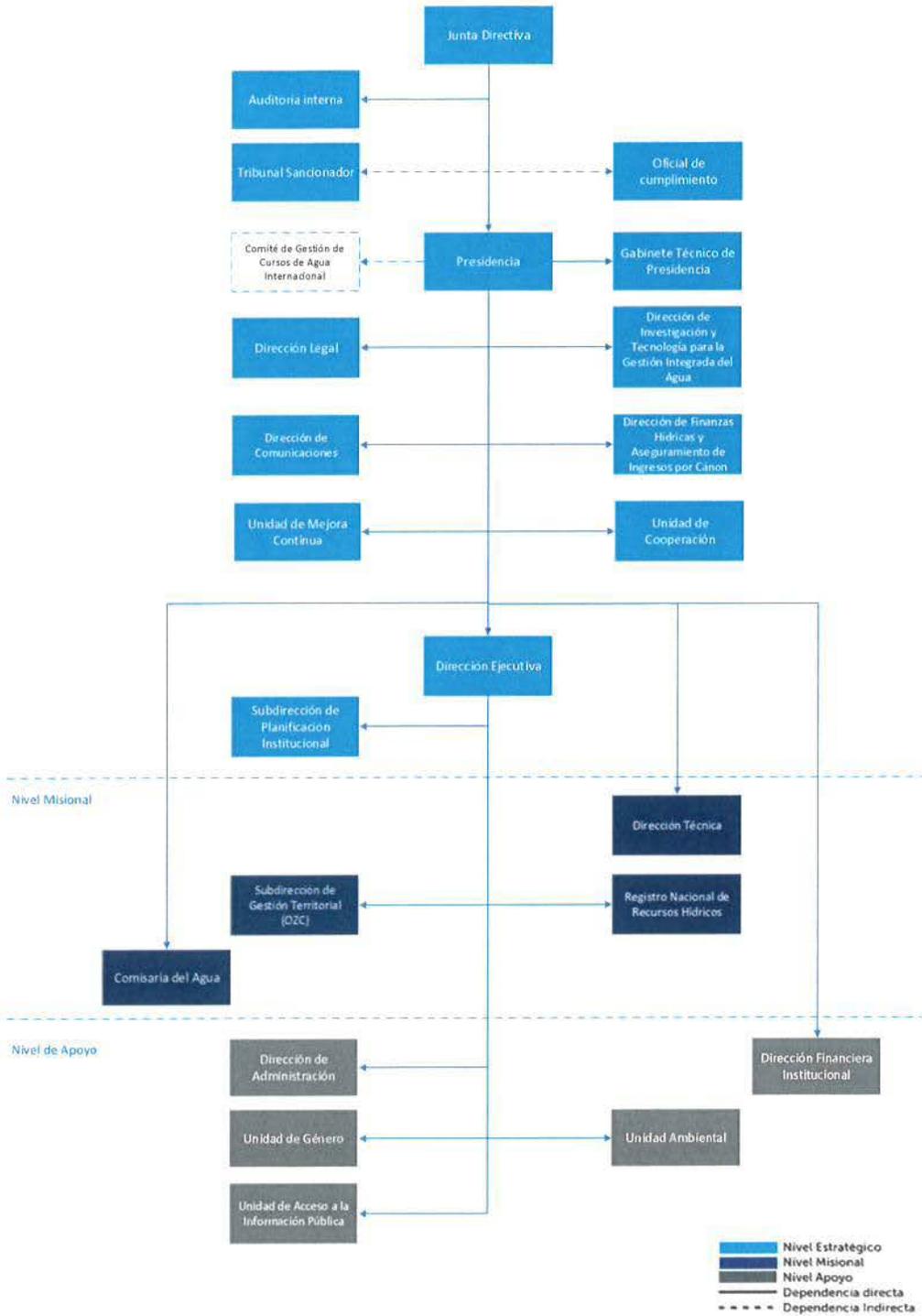
En tal sentido, el ingeniero Castaneda Cerón hace del conocimiento de la Junta Directiva que mediante los Acuerdos de Presidencia No. 64/2024, de fecha 24 de mayo de 2024 y No. 88/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, se efectuaron las modificaciones siguientes:

- a) Ubicación del “Oficial de Cumplimiento” en una posición jerárquica superior, siendo ahora parte del nivel estratégico, dependiendo de la Junta Directiva, con autonomía en la toma de decisiones en cuanto al ejercicio de sus funciones, conforme a la Ley de Compras Públicas y normativa derivada. (Acuerdo de Presidencia No. 64/2024)
- b) Disolución de la Dirección de Investigación, Innovación y Tecnología, y en su lugar, creación de la Dirección de Investigación y Tecnología para la Gestión Integrada del Agua, ubicándose a nivel estratégico y dependiendo directamente de Presidencia.
- c) Creación de la Unidad de Tecnologías de la Información, como una unidad de apoyo, dependiendo de la Dirección de Administración.
- d) Reestructuración de la Subdirección de Planificación y Cooperación, quedando únicamente como Subdirección de Planificación Institucional, dependiendo directamente de la Dirección Ejecutiva.
- e) Creación de la Unidad de Cooperación, ubicándose a nivel estratégico dentro de la estructura organizativa y dependiendo directamente de Presidencia.
- f) Creación de la Unidad de Mejora Continua, ubicándose a nivel estratégico y dependiendo de Presidencia.
- g) Supresión de la Subdirección de Cánones dentro de la Dirección Técnica y en su lugar, creación de la Dirección de Finanzas Hídricas y Aseguramiento de Ingresos por Canon, ubicándose a nivel estratégico y dependiendo directamente de Presidencia.

A fin de mostrar en detalle los cambios efectuados, se presenta el Manual de Organización y Funciones de la ASA modificado conforme al Anexo 3 de la presente acta, quedando la estructura organizativa de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Nivel Estratégico



La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21, literal n), de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Darse por informada de las modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la ASA y a su estructura organizativa, efectuadas a través de los Acuerdos de Presidencia No. 64/2024 y No. 88/2024 y el detalle contenido en el Anexo 3. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO OCHO. INFORME DE AVANCES POA 2024 – TRIMESTRE II Y REPROGRAMACIONES POA 2024.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral 23 y 21 literal “n)” de la Ley General de Recursos Hídricos, así como para operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), somete a consideración de la Junta Directiva el siguiente Informe Trimestre II y Reprogramaciones POA 2024, que establece el cumplimiento de los proyectos e iniciativas, así como los ajustes de éstos que contribuyen al logro de las acciones y objetivos institucionales estipulados en la Planificación Estratégica de la ASA, conforme a lo establecido en el Anexo 4 de la presente acta.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 letra “n)” de la Ley General de Recursos Hídricos, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados del Informe Trimestre II POA 2024 y autorizar las Reprogramaciones al Plan Operativo Anual 2024 conforme a lo dispuesto en el Anexo 4 de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO NUEVE. ADMISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD LIVSMART AMERICAS, S.A. DE C.V. EN RELACION AL TRÁMITE RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), con base a lo dispuesto en los artículos 12, 18 numeral 23) y 81 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), expone a los miembros de la Junta Directiva que el día catorce de agosto de dos mil veinticuatro el señor Héctor Josué Deras Argueta, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad LIVSMART AMERICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse: LIVSMART AMERICAS, S.A. DE C.V., presentó en tiempo y forma Recurso de Reconsideración en contra de la resolución emitida por el Registro Nacional de los Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua a las catorce horas con dos minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en el trámite con referencia RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355, notificada el catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el cual consta en el Anexo 5 de la presente Acta. Dicha resolución fue fundamentada con base al Acuerdo emitido por esta Junta Directiva, en el que se acordó como punto número TRES del Acta número DIECISIETE de la sesión Extraordinaria de Junta Directiva de fecha diecinueve de julio del mismo año, lo siguiente: “””””a) *Aceptar la recomendación contenida en los Dictámenes Técnicos de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico (...) según el detalle siguiente. 1. OTORGAR la autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por LIVSMART AMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según referencia RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355, para los pozos ubicados en kilómetro 27 ½ carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, cantón Lourdes, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste,*

departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: Pozo 1: Latitud 13.739397° y Longitud -89.399286°, Pozo 2: Latitud 13.739344° y Longitud -89.399022°, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y Comercial por un volumen total anual de 1,165,015.00 metros cúbicos por un plazo de 3 AÑOS.” El recurso se interpone en ejercicio del derecho conferido en el artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, el cual expresa que toda persona natural o jurídica, podrá interponer recurso de reconsideración de todas las resoluciones administrativas emitidas por la ASA, por motivo de haberse autorizado el uso por una cantidad de agua menor a la requerida, pues según el formulario de solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico, el volumen solicitado era de 1,432,860 metros cúbicos anuales.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de la Junta Directiva: a) Admitir el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad LIVSMART AMERICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse: LIVSMART AMERICAS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado, señor Héctor Josué Deras Argueta en contra de la resolución emitida por el Registro Nacional de los Recursos Hídricos a las catorce horas con dos minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en el trámite con referencia RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355, en razón de cumplir con los requisitos de ley establecidos en el artículo 125 de la Ley de Procedimientos Administrativos y haber sido presentado dentro del plazo conferido en el artículo 133 del mismo cuerpo legal en relación al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos; b) Delegar a la Dirección Legal para que sustancie el recurso y emita informe con la recomendación técnica y legal que corresponda; c) Nombrar como Secretario de Actuaciones al licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Director Legal y como Notificador al señor José Samuel Alvarado Diego, Notificador institucional de la ASA; y d) Instruir al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, para que materialice mediante resolución la admisión del Recurso de Reconsideración, conforme a lo antes expuesto.

La Junta Directiva de la ASA, con base a lo expuesto y conforme a lo previsto en los artículos 12, 18 numeral 23), 21 y 81 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), por unanimidad, ACUERDA: a) Admitir el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad LIVSMART AMERICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse: LIVSMART AMERICAS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado, señor Héctor Josué Deras Argueta en contra de la resolución emitida por el Registro Nacional de los Recursos Hídricos a las catorce horas con dos minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en el trámite con referencia RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/FORM#1355, contenido en el Anexo 5 de la presente acta, en razón de cumplir con los requisitos de ley establecidos en el artículo 125 de la Ley de Procedimientos Administrativos y haber sido presentado dentro del plazo conferido en el artículo 133 del mismo cuerpo legal en relación al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos; b) Delegar a la Dirección Legal para que sustancie el recurso y emita informe con la recomendación técnica y legal que corresponda a esta Junta Directiva; c) Nombrar como Secretario de Actuaciones al licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Director Legal y como Notificador al señor José Samuel Alvarado Diego, Notificador institucional de la ASA; y d) Instruir al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, para que materialice mediante resolución, el acuerdo tomado por esta Junta Directiva. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las diez horas; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Jorge Antonio Castaneda Cerón
Presidente
Autoridad Salvadoreña del Agua

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Mario Cesar Guerra Alvarez
Director Propietario
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Director Propietario
Ministerio de Economía

Milton Douglas Cortez
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez
Directora Propietaria
Ministerio de Vivienda

Jacqueline Iveth Juarez Viana
Directora Propietaria
Ministerio de Salud

Edgar Eliseo Alvarenga Funes
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Vera Ludmila Castro de Mena
Directora Propietaria
Ministerio de Gobernación.

Evelyn Beatriz Farfán Mata
Directora Propietaria
Universidad de El Salvador

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez
Secretaria de Junta Directiva de la
Salvadoreña del Agua